



## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

**Asunto:** Minuta de Decreto

Gobernador Constitucional del Estado  
Licenciado  
José Ricardo Gallardo Cardona,  
Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Extraordinaria de la data, que en cumplimiento a la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el amparo en revisión administrativa 722/2022, se dejan insubsistentes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado por Decreto 0286 en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 21 de marzo de 2022, las disposiciones del capítulo denominado: “Consulta a personas con discapacidad” contenido en título: “1. Marco Institucional”, así como del objetivo 2 denominado: “Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad” incluido en la vertiente: “1.4 Inclusión social e igualdad de género” que forma parte del eje rector: “1. Bienestar para San Luis”, y el capítulo denominado: “Inclusión de Personas con Discapacidad”, contenido en el título: “IV. Política Transversal”.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

  
Primera Secretaria  
Legisladora  
Martha Patricia  
Aradillas Aradillas

  
Presidenta  
Legisladora  
Dolores Eliza  
García Román

  
Segundo Secretario  
Legislador  
Edmundo Azael Torrescano  
Medina



## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Declara

ÚNICO. En cumplimiento a la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el amparo en revisión administrativa 722/2022, se dejan **insubsistentes** del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado por Decreto 0286 en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 21 de marzo de 2022, las disposiciones del capítulo denominado: “*Consulta a personas con discapacidad*” contenido en título: “*I. Marco Institucional*”, así como del *objetivo 2* denominado: “*Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad*” incluido en la vertiente: “*1.4 Inclusión social e igualdad de género*” que forma parte del eje rector: “*I. Bienestar para San Luis*”, y el capítulo denominado: “*Inclusión de Personas con Discapacidad*”, contenido en el título: “*IV. Política Transversal*”, conforme a lo siguiente:

### 1. En el título “*I. MARCO INSTITUCIONAL*”:

#### **Consulta a Personas con Discapacidad**

El proceso de Consulta a Personas con Discapacidad para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se diseñó metodológicamente a través de foros de consulta, con la finalidad de recoger las propuestas de la población sujeta de asistencia social con algún tipo de discapacidad; principalmente, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 3 de los Principios Generales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y lo previsto en los numerales 4 apartado 3 del mismo instrumento normativo; destacando la participación e inclusión plena y efectiva de la sociedad; la Consulta se realizó de manera estrecha con la colaboración de las Personas con Discapacidad a través de las organizaciones que las representan.

Hacer que los principios se hagan efectivos para las Personas con Discapacidad implica que el Estado promueva el pleno ejercicio de todos sus Derechos Humanos y libertades fundamentales. Para ello deben de adoptarse medidas no solo legislativas, sino de carácter administrativo, es decir, que se generen mecanismos, planes, acciones, consultas y proyectos en el que se considere en la toma de decisiones a las personas con discapacidad, así como en el contexto en que realizan sus actividades cotidianas, para entonces poder establecer un camino hacia el cierre de brechas, desigualdades o discriminación que enfrentan las personas con discapacidad.

## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

**Tabla 5. Proceso de elaboración de la Consulta a Personas con Discapacidad.**

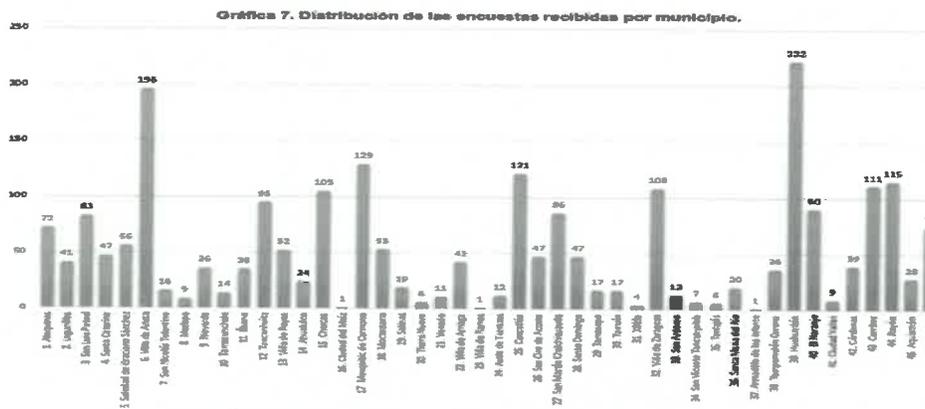
Fecha	Descripción
07 diciembre 2021	Elaboración de propuestas de medios gráficos y buzón de consultas. Elaboración de diseño de código QR enlazado a la página de consulta.
08 diciembre 2021	Revisión de foros de consulta.
10 diciembre 2021	Primer Foro de Expertos de Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
20 diciembre 2021	Recapción de diseños de medios gráficos y buzones de consulta.
10 enero 2022	Entrega de buzones y 12 mil formatos para remisión de propuestas; 11 mil 600 formatos a la Coordinación de Oficinas Regionales para su distribución en municipios (asignación de 200 formatos por municipios); 300 formatos al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y 100 al DIF Estatal. Para mayor accesibilidad a esta Consulta a Personas con Discapacidad, se puso a disposición el correo electrónico, número telefónico, y número celular para recibir propuestas.
14 enero 2022	Inicia la Consulta con la emisión de la convocatoria, impresa en Braille y mediante carteles digitales, así como video de esta.
18 enero 2022	Normatividad para la Consulta a Personas con Discapacidad.
14 enero al 15 febrero 2022	Consulta a Personas con Discapacidad.
31 enero 2022	Resultados de las mesas de trabajo en materia de discapacidad.
15 febrero 2022	Atención a personas con discapacidad con dependencias de la Administración Pública Estatal.
11 al 15 de febrero 2022	Sistematización de propuestas recibidas en los buzones de los 58 municipios, correo electrónico, encuesta en formato digital, whatsapp y vía telefónica.

Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

### Participación en la Consulta

La participación de las Personas con Discapacidad en el interior del Estado fue a través de propuestas emitidas en buzones distribuidos en los 58 DIF municipales, en los foros que se llevaron a cabo de manera presencial y vía digital, con personas de la sociedad que conforman las organizaciones de y para Personas con Discapacidad, así como las propuestas recibidas por los diferentes medios como correo electrónico, número telefónico, número celular y la consulta por medio del código QR.

El total de propuestas recibidas fue de 2 mil 373, donde el 79% de los municipios participaron aportando sus propuestas a través de los diferentes mecanismos implementados para tal fin, considerando que, del total de la población estimada, la participación fue del 20% aproximadamente.



Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

Las propuestas de la Consulta a Personas con Discapacidad, de acuerdo con los Ejes rectores y vertientes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se presentan en la siguiente tabla:

## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

**Tabla 6. Propuestas recibidas por Eje rector y vertiente del PED.**

Eje Rector	Vertiente	Propuesta
01 Bienestar para San Luis	Inclusión social e igualdad de género	Contar con maestros de lenguaje de señas.
		Espacios de recreación y deporte para personas con discapacidad.
		Escuelas para niñas y niños con discapacidad.
		Rutas de transporte gratuitas al CREE para personas adultas mayores con discapacidad.
		Ayudas económicas para madres y padres de familia con hijas e hijos con discapacidad.
		Construcción de un CRIT (Centro de Rehabilitación Infantil).
		Apoyos en sillas de ruedas, andaderas y bastones.
		Capacitación al funcionariado público sobre el trato a personas con discapacidad.
		Más señalética para personas con discapacidad visual (Sistema Braille).
		Taller ocupacional para personas con discapacidad.
	Menos pobreza, más bienestar	Ampliar de cuatro a cuando menos nueve regiones el Estado para que haya más atención de las personas con discapacidad y evitar el recorrido de largas distancias para su atención o rehabilitación.
		Entrega de productos de la canasta básica para personas con discapacidad.
		Salud
Campañas para revisión visual y cirugías de la vista.		
Vale de apoyos para estudios y medicinas para personas con discapacidad.		
02 Seguridad y Justicia para San Luis	Paz y seguridad	Apoyo para aparatos auditivos.
		Endurecimiento de las multas a quienes no respeten los espacios para discapacitados.
03 Economía Sustentable para San Luis	Desarrollo económico sustentable	Empleo a personas con discapacidad.
	Infraestructura y agenda urbana	Servicios básicos gratuitos para personas con discapacidad.
04 Gobierno Responsable para San Luis		Habilitar rampas para personas con discapacidad.
No se obtuvieron propuestas para este Eje rector.		

Fuente: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el proceso de Consulta a Personas con Discapacidad, 2022.

2. En el título *“III. EJES RECTORES”, “Eje 1. Bienestar para San Luis”, vertiente: “1.4 Inclusión social e igualdad de género”, el objetivo 2 denominado: “Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad”:*

**Objetivo 2. Fortalecer los programas de atención e inclusión social para Personas con Discapacidad.**

**Estrategia 2.1** Garantizar la inclusión, facilitar y vigilar que se cumpla con la accesibilidad en estricto respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**Líneas de acción:**

- Brindar ayudas técnicas, servicios especializados y servicios de rehabilitación de calidad para todas las personas con discapacidad.
- Vigilar el estricto cumplimiento a la normatividad existente en materia de discapacidad.
- Promover la accesibilidad para las personas con discapacidad en el Estado.
- Transversalizar las políticas de atención a personas con discapacidad en el Estado, de acuerdo con sus necesidades y características, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
- Incluir a las personas con discapacidad en la toma de decisiones para el diseño e implementación de políticas públicas.
- Fomentar el desarrollo de habilidades laborales de las personas con discapacidad.
- Gestionar la incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad.



Directiva

## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

- Sensibilizar a empleadores potosinos para que brinden oportunidades laborales a las personas con discapacidad.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas relacionadas con la capacitación y la inclusión para el trabajo.
- Implementar un programa de capacitación del funcionariado público en materia de derechos humanos y trato digno a las personas con discapacidad.
- Difundir los derechos humanos de grupos sujetos de asistencia social mediante campañas informativas en todo el Estado.
- Realizar campañas de apoyos para personas con discapacidad: sillas de ruedas, auxiliares auditivos, lentes, cirugías de la vista.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios de la canasta básica para las familias que tengan uno o más integrantes con algún tipo de discapacidad.
- Ponderación de la emisión de certificados de discapacidad vitalicia para personas con discapacidad permanente.
- Fomentar la certificación de personas en lengua de señas mexicana.

**Estrategia 2.2** Ampliar y mejorar la infraestructura de las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's) municipales y del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).

#### Líneas de acción:

- Equipar, rehabilitar y modernizar el CREE y las UBR's.
- Verificar y atender, en coordinación de las UBR's municipales, las necesidades para mejorar su atención a niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Colaborar con UBR's municipales para brindar servicio de calidad a personas con discapacidad a través de personal altamente calificado, así como equipo adecuado.
- Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, a través de la puesta en marcha de rutas de transporte gratuitas en apoyo a su rehabilitación.
- Contar con personal capacitado para la atención de las personas con discapacidad.

### 3. En el título **“IV. POLÍTICA TRANSVERSAL”**, el capítulo denominado: **“Inclusión de Personas con Discapacidad”**:

#### **Inclusión de Personas con Discapacidad**

Para potenciar y promover la inclusión social y económica de las y los potosinos en situación de vulnerabilidad a causa de algún tipo de discapacidad se impulsará la implementación de políticas públicas que permitan su inserción social, de salud y laboral.

Con lo anterior, se contribuirá a que la población con discapacidad en el Estado cuente con una ciudad más inclusiva, segura, resiliente y sostenible, (Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y 11), con espacios públicos, infraestructura y sistemas de transporte de calidad, seguros y accesibles; que el acceso a todos los niveles de enseñanza y formación profesional sea igualitario en todos los niveles, con instalaciones educativas que tomen en cuenta las necesidades de este grupo de población (ODS 4). Lograremos que en San Luis Potosí existan oportunidades laborales decentes y productivas para las personas con discapacidad (ODS 8), potenciando y promoviendo su inclusión social, económica y política (ODS 10),<sup>70</sup> que mejoren su calidad de vida y generen un mejor impacto en la sociedad.



Directiva

## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

A través de la sensibilización permanente de las y los servidores públicos y de la ciudadanía en general, se estarán desarrollando valores como el respeto, la tolerancia y solidaridad, los cuales son pieza fundamental en la formación de una sociedad inclusiva con actitudes positivas frente a las distintas realidades que cada ciudadano vive, especialmente las personas con discapacidad.

En este sentido manifestamos un compromiso expreso de esta Administración de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

El compromiso de las dependencias y entidades de la Administración Estatal es impulsar la aplicación de ajustes razonables en documentos públicos de interés de la ciudadanía, como el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados, y sean difundidos en lengua de señas mexicana, braille, video subtítulado, audio y lenguas indígenas.

### TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto será vigente al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.



## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Extraordinaria, el treinta de enero del dos mil veinticuatro.



Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

Primera Secretaria  
Legisladora  
Martha Patricia  
Aradillas Aradillas

Presidenta  
Legisladora  
Dolores Eliza  
García Román

Segundo Secretario  
Legislador  
Edmundo Azael  
Torrescano Medina

*Rúbricas de Minuta de la Sesión Extraordinaria señalada al rubro.*